



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 031 -2021-MDS

Socabaya, 12 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 0059-2021-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; el Proveído N° 226-2021 de Alcaldía, el Proveído N° 0311-2021-MDSA-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental –OEFA ser el ente rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente; asimismo a través de la Ley N° 30011 se modifica la precitada norma, a través de la cual se tiene la función de Supervisora de Entidades Públicas que comprenden la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño ambiental de las entidades de Fiscalización ambiental nacional, regional o local.

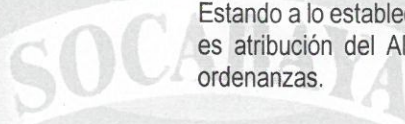
Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – SINEFA es un instrumento técnico normativo para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental EFA, en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

Que, conforme lo señala la Resolución de Concejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD que aprueba los Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el PLANEFA Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socabaya, deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 0059-2021-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, señala que en el marco de los “Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Planefa”, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, ha elaborado el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2022, instrumento de planificación en el que se programan las acciones de fiscalización ambiental que se realizarán conforme a lo previsto en el Régimen Común de Fiscalización Ambiental aprobado mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM; por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe el PLANEFA 2022, el cual constituye un documento técnico normativo y de supervisión, fiscalización y evaluación ambiental de los factores ambientales (agua, suelo, aire, etc.) afectados por las actividades productivas y de servicio que se realizan en las urbes y sitios rurales, cuyo plazo de aprobación es hasta el 15 de marzo del presente año.

Que, mediante Proveído N° 00311-2021-MDS-A-GM-OPP la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto a la previsión presupuestal del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) correspondiente al año 2022; otorga disponibilidad hasta por el monto de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles).

Estando a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.





Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, propuesto por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya (www.munisocabaya.gob.pe)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental y servicios públicos la implementación del PLANEFA 2022 en estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, asimismo a la Oficina de Planificación y Presupuesto la programación de la ejecución del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadir Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE